

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA 800205646-0	
--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

GAMA CUNDINAMARCA , 09 de junio de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÉNFASIS EN TURISMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS DESARROLLADAS POR LOS ESTUDIANTES."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$35.018.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 10

LUGAR DE EJECUCION: GAMA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 8 dias del calendario

FORMA DE PAGO: El contratante pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%), una vez entregado lo solicitado con las especificaciones y cantidades requeridas en cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de recibo de los artículos y suscripción del acta de liquidación final.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO de GAMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA 800205646-0	
--	--	--

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa, en desarrollo de su proyecto pedagógico y del énfasis en Turismo, requiere fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante la adquisición de equipos tecnológicos y audiovisuales que permitan a los estudiantes desarrollar competencias relacionadas con la documentación, promoción y divulgación de los atractivos turísticos, culturales, ambientales y patrimoniales del territorio. El turismo constituye una actividad que demanda el uso de herramientas tecnológicas para la producción de contenidos audiovisuales, el registro de experiencias, la creación de material promocional y la difusión de información de interés turístico a través de medios digitales. En este sentido, resulta necesario dotar a la Institución de equipos que faciliten la captura de imágenes, videos, recorridos virtuales y demás recursos multimedia que contribuyan al fortalecimiento de los procesos formativos y al desarrollo de habilidades acordes con las dinámicas actuales del sector turístico. La adquisición de cámaras, equipos para grabación y estabilización de imagen, drones, dispositivos de visualización, impresión y demás herramientas tecnológicas permitirá mejorar las estrategias pedagógicas implementadas en el énfasis, favoreciendo el aprendizaje práctico, la investigación escolar, la construcción de contenidos digitales y la promoción de proyectos académicos orientados al reconocimiento y valoración del potencial turístico local y regional. Asimismo, estos recursos contribuirán al fortalecimiento de competencias en comunicación digital, producción audiovisual, innovación, emprendimiento y apropiación de tecnologías de la información, promoviendo experiencias de aprendizaje significativas y articuladas con las necesidades del contexto y las oportunidades de desarrollo del sector turístico. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación para la adquisición de equipos tecnológicos y audiovisuales destinados al fortalecimiento del énfasis en Turismo de la Institución Educativa, garantizando mejores condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÉNFASIS EN TURISMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS DESARROLLADAS POR LOS ESTUDIANTES."

PRODUCTOS:

La Institución Educativa requiere la adquisición de equipos tecnológicos y audiovisuales destinados al fortalecimiento del énfasis en Turismo, con el propósito de apoyar los procesos de formación académica, documentación de experiencias, producción de contenidos digitales, promoción de atractivos turísticos, difusión de actividades institucionales y fortalecimiento de las competencias técnicas de los estudiantes.

Para el cumplimiento de este propósito se requiere el suministro de una impresora multifuncional con conectividad inalámbrica y funciones de impresión, copia, escaneo y alimentación automática de documentos; una cámara fotográfica digital tipo mirrorless con capacidad de grabación de video en alta resolución; un lente teleobjetivo compatible con la cámara suministrada; dos cámaras de grabación de video 360° para la producción de contenidos inmersivos; dos trípodes de uso profesional para soporte y estabilización de equipos audiovisuales; dos estabilizadores electrónicos para captura de imagen y video; dos drones con capacidad de grabación aérea en alta resolución, sistema de estabilización y control remoto; y un televisor inteligente de gran formato para la visualización, socialización y análisis de contenidos audiovisuales generados en el desarrollo de las actividades académicas.

Los bienes objeto del suministro deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Institución Educativa y contar con las garantías correspondientes. El contratista deberá realizar el transporte, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones de la Institución Educativa, garantizando su correcto estado y operatividad al momento de la entrega.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	45121500	Cámaras
2	45121602	Trípodes para cámaras
3	45101515	Impresora básica

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$35.018.000,00)** Valor Pagadero: El contratante pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%), una vez entregado lo solicitado con las especificaciones y cantidades requeridas en cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de recibo de los artículos y suscripción del acta de liquidación final.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.003.03.01, Máquinas de oficina, impresoras, offset, de alimentación con papel en hojas:\$2.425.000,00,OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.003.05.02, Cámaras de video:\$20.640.000,00,OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.003.05.03, Equipos de amplificación de sonido:\$8.653.520,00,OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.003.05.04, Partes y accesorios n.c.p. para aparatos y elementos para radio y televisión.:\$3.253.000,00,OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.004.01.03, Elementos n.c.p. para juegos deportivos:\$46.480,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 10 de fecha 09 de junio de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$35.018.000,00) MCTE.

LIC. LUZ NOHELIA CASTRO MORENO
CC.51907132
RECTOR